



**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS:

**“LA VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES EN
LOS TRABAJADORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA CIUDAD DE CHICLAYO”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR:

BACH. RODRIGUEZ BALDERA LILIBETH
BACH. SALAZAR CORONADO FRANZ JHINO

ASESOR METODOLÓGICO:

DRA. GIOCONDA DEL SOCORRO SOTOMAYOR NUNURA

ASESOR TEMÁTICO:

MG. HÉCTOR LEOPOLDO BOSSIO SUÁREZ

PIMENTEL – PERÚ

2015

RESUMEN

La problemática de esta investigación radica en la vulneración de la jornada diaria de trabajo estipulada en el Artículo 25º de la constitución; Política de nuestro Estado; basándonos en aquellos trabajadores de seguridad y vigilancia, que a causa de las empresas privadas que ante el uso de contratos intermitentes desnaturalizan la jornada diaria de trabajo perjudicando a aquellos en su salud y bienestar, además que debido a la intermitencia estas empresas privadas despiden a los trabajadores sin el pago de una indemnización o reposición.

Realizándose un análisis doctrinario de la Estabilidad Laboral y la Jornada Laboral, mediante contratos intermitentes y la causa de los Empirismos Normativos y Discrepancias Teóricas, así mismo se toma como referente la legislación comparada; respecto a la regulación de la Jornada Laboral, la cual se obtendrá en base a un trabajo de campo mediante un instrumento denominado cuestionario, aplicado a los responsables, la comunidad jurídica, de los cuales obtendremos resultados que nos brindará una verdadera situación del problema que se ha planteado.

El objetivo fue analizar la vulneración en el ámbito laboral, de la jornada de ocho horas diarias y la violación al artículo 25º de la Constitución Política del Perú y sus causas.

Planteándonos como hipótesis: La Vulneración de Derecho Laborales en los trabajadores de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Chiclayo, se ve afectada por Discrepancias Teóricas y Empirismos Normativos; que están relacionados causalmente y se explican, por el hecho de que los Responsables

y la Comunidad Jurídica no aplican o conocen bien algún Planteamiento Teórico, especialmente conceptos básicos, teorías y principios; o, porque no se aplica bien las Normas tales como: Constitución Política del Perú, Texto Único ordenado de la Ley de Jornada de Trabajo - Decreto Legislativo N° 854, modificado por Ley N°. 27671 y el Texto Único Ordenado del Decreto Supremo N° 728; o, porque se desconoce o no se aplica la Legislación Comparada como referente para mejorar la legislación nacional.

La metodología de la investigación utilizada fue descriptiva, analítica – explicativa.